

«IN SINU AMICI TUI ABRAHAE»
ORIGEN DE LA RECOMENDACIÓN DEL ALMA
DEL REGINENSIS

por JOSÉ JANINI

En 1958 el profesor A. Chavasse¹ sugirió el origen romano de la recomendación del alma, compilada como «Item alia» al final de la sección XCI del libro tercero del *Reginensis*.² Es sorprendente que no hubiera tenido en cuenta para identificar la oración (V 1627) el texto común del *Liber Ordinum*, col. 122, en la conocida edición de Dom M. Férotin.³ Ese fallo de método lo cometió también pretendiendo que la sección XV del libro primero procedería del imaginario arquetipo romano, sin haber verificado las concordancias en la liturgia visigótica y en un fragmento galicano.⁴ Toda la sección penitencial fue compilada, como la de las oraciones del ritual de los funerales, con fuentes no romanas, sino de origen visigótico y galicano.

Bastará aquí resaltar que la fórmula V 78 se halla testimoniada hacia el año 700 en el Oracional visigótico 837. Es la oración penitencial del Viernes santo, datable en el siglo VI. En ella vemos el típico giro «indulgentia tuae miserationis absolutat»⁵ mal transmitido al Reginensis: «indulgentiae tuae miseratio(nis *ausradiert*).»

En 1978 M. l'Abbé Damien Sicard⁶ dedicó las páginas 79-101 a lo

1. A. CHAVASSE, *Le sacramenaire gélasien* (Paris 1958) pp. 59-61.
2. Ed.: L. C. MOHLBERG (L. EIZENHOFER - P. SIFFRIN), *Liber sacramentorum romanae ecclesiae ordinis anni circuli* (Roma 1959). Véase en p. XXX de Einleitung: «Als methodisch verfehlt werden die Untersuchungen des A. Chavasse abgelehnt von José JANINI: *Analecta sacra Tarraconensia* 31 (1958) 12/14.»
3. M. FÉROTIN, *Le Liber Ordinum* (Paris 1904). Cito la sigla LO.
4. Véase P. SIFFRIN, *Konkordanztabellen zu den römischen Sakramentarien, II* (Roma 1959). Nuevas concordancias en J. JANINI, *La nueva edición del sacramentario ps-gelasiano y su fuentes españolas*, en «Hispania sacra» 13 (1960) 207-211.
5. Ed.: J. VIVES, *Oracional visigótico* (Barcelona 1946). El giro estereotipado «indulgentia miserationis» se reitera en Orac. visig. 358.
6. D. SICARD, *La liturgie de la mort dans l'église latin des origines à la réforme carolingienne* (= Liturgiewissenschaftliche Quellen und Forschungen 63, Münsters 1978). Este

que llama «L'Oraison romaine de la morte»; para su identificación (p. 83) se limita a recordar que «M. le Professeur Chavasse a établi» que se trata de la última compilada en el antiguo gelasiano.

En las ciencias históricas es muy arriesgado *iurare in verba magistri*.

La «Deus apud quem omnia morientia uiuunt» es, sin duda, una de las más bellas oraciones de difuntos de la liturgia latina, como también la no menos hermosa «Non intres in iudicio». Es, empero, un grave fallo de método el cometido por Sicard en el estudio de ambas plegarias. Voy a ponerlo aquí de relieve.

1. LA ORACIÓN VISIGÓTICA «DEUS APUD QUEM»

a) Fuente directa literaria

Sin duda alguna es la antifona «In sinu Abrahae amici tui» (Liber Ordinum, col. 122/10), que no verificó Chavasse. Doy el texto del manuscrito Silos 4 (idéntico al del Emilian. 56, de Madrid, Acad. de la Historia), según la edición diplomática, que espero publicar próximamente:

Liber Ordinum

XLII. ORDO AD CONSECRANDVM NOBVM SEPULCRVM

- A. In sinu abrae amici tui conloca eum domine alleluia.
 OR. Deus apud quem... suscipi iubeas animam famuli tui *ill.* per manus angelorum deducendam in sinu amici tui abrae patriarce, resuscitandam in die nobissimo magni iudicii.

La parte central de la oración glosa evidentemente a Luc. 16,22, con el matiz peculiar de «tu amigo Abraham», acuñado en la antifona visigótica, y desconocido en los testimonios de la liturgia latina, ampliamente recogidos por Sicard.⁷ Sólo en los textos hispanos volvemos a verlo:

Temeritatis... *abrae amici tui sinu* recipias (LO 125/33).
 Domine... *in sinu abrae amici tui* conloces (LO 414/14).

vasto estudio sobre el ritual romano fue iniciado en la década de los años 50, y anunciado por el prof. CHAVASSE, *Le sacramentaire gelasien*, p. 57-58, con ocasión del descubrimiento del Ordo Phillips 1667.

7. Es lamentable que después de varios lustros de trabajos sobre fuentes manuscritas, se le haya pasado por alto a Sicard la identificación de la fuente directa en *Liber Ordinum*. La reconstrucción propuesta no resiste el examen de los hechos. La antifona *In sinu Abrahae amici tui* y la *Deus apud quem* son manifiestamente compuestas para el mismo rito visigótico, no para el romano, como afirma en p. 88, citando la pieza «*Et ductus est in sinu Abrahae ab angelis*». Allí no aparece el «amigo tuyo».

b) *Lenguaje litúrgico*

El verbo *deduco* es desconocido en el vocabulario de los «libelli» romanos. Lo vemos, con idéntica forma verbal (*deducendam*) y en análogo texto en el ritual visigótico de los funerales:

XLI. ORDO IN FINEM HOMINIS DIEI

Suscipe... Angeli lucis tue eam domine suscipiant *deducendam* (LO 112/4-5).

Tampoco el verbo *resuscito* se halla en la liturgia clásica de Roma, pero lo encontramos en el Ordo de consagración del nuevo sepulcro:

Te domine sancte... *resuscitare* eum digneris (LO 125/6).

También en el oficio de difuntos los españoles emplean el verbo *resuscito*:

Petimus domine... ut Abrahe sinibus conlocatas, cum sanctis omnibus in primis eas *resuscites* et adiungas. (MozPs, ed. GILSON, p. 350-351).

Petimus domine... et abrae sinibus conlocatus cum sanctis *resuscitare* digneris. (Ms. Silos 7, fol. 17v-18).

Por lo que se refiere al comienzo de la *Deus apud quem*, el incipit sólo lo imitaron de Ve 1144 (*O. et m. deus apud quem*) los textos hispanos:

Cod. Toledo 35.7

ORDO AD COMMENDANDUM CORPORA DEFUNCTORUM⁸

Deus apud quem mortuorum spiritus uibunt.

La misma Conpleturia se utiliza en el oficio de difuntos de MozPs 351, ed. Gilson.⁹

En el mismo ambiente del lenguaje litúrgico visigótico está el comienzo de la «Alia» de la «Missa generalis defunctorum»:

Deus cuius solum potestati hominem *nec mors tollit*, quia tibi et ipsa subiecta sit. *Deus apud quem* bonus gaudebit se uitam inuenisse post mortem, malus dolebit se mortem inuenisse post uitam. (LO 420).

Aquí vemos «*nec mors tollit*», íntimamente emparentado con «*mutatur uita, non tollitur*» (LO 421/17) de la misma misa de difuntos. Y con el mismo verbo (*mutato*), esta oración del «Ordo unius defuncti»:

8. Ed.: J. JANINI, *Liber Missarum de Toledo II* (Toledo 1983) p. 239. Cf. M. FÉROTIN, *Liber mozarabicus sacramentorum* (Paris 1912), col. 757.

9. J. P. GILSON, *The Mozarabic Psalter* (= Henry Bradshaw Society 30, London 1905).

Deus eterne... quo tristis loci *habitatione mutata*, superne regionis mereatur iucundari in patria. (LO 393).

Así comprendemos el ambiente litúrgico de la primera parte de la oración hispana:

Deus apud quem omnia morientia uibunt, et non pereunt moriendo corpora nostra, sed *mutantur in melius*. (LO 122).

Al final de la oración, el ablativo absoluto *fallente diabolo* se halla en contexto semejante en otra misa de difuntos:

Eternam... ut si quid... carnis fragilitate, *diabolo insidiante* peccauerunt, pietas... resoluere et condonare dignetur. (LO 429).¹⁰

c) *La datación de la «Deus apud quem»*

La bella plegaria hispana *Deus apud quem* no puede ser anterior a la penetración en la Península de la hermosa colección de «libelli» del genio de la liturgia de Roma, conservados en la Biblioteca Capitular de Verona. He aquí cómo la idea de lo que contrae la mortalidad se imita con el verbo *contraho*:

Sacramentarium Veronense¹¹

et quod *mortalis* contrahit *fragilitate* (Ve 925)
ut *quidquid* terrena conuersatione *contraxit* (Ve 1140)

Liber Ordinum

et si quid de regione *mortali* *contraxit* (LO 122/22)
et *quicquid* ex *fragilitate* corporis... *contraxit* (LO 397/37-38)
et si quid uitii corporali *fragilitate* *contraxit* (LO 408/8)
quicquid ex corporea *fragilitate* *contraxit* (LO 411/2-43)

La forma romana (Ve 925) pasa a los sacramentarios gelasianos suprimiendo el matiz «quod mortalis», recogido sólo por el redactor español de la *Deus apud quem* (de regione mortali).

Con idéntico método de trabajo, tomó el autor de la misa de difuntos, al final de la plegaria, la idea de la expectación del día de la resurrección, acuñada con el mismo verbo *expecto*. Es de advertir que ese final está testimoniado a fines del siglo VI en el palimpsesto de St. Gallen, con idénticas palabras:

10. El texto de esta misa está testimoniado a mediados del siglo VII en el palimpsesto de Munich. Véase A. DOLD - L. EINZEHOFER *Das irische Palimpsestsakramtar im CLM 14429 der Staatsbibliothek München*, fórmula 153 (= Texte und Arbeiten 53/54, Beuron 1964) p. 173. Cf. K. GAMBER, *Codices liturgici latini antiquiores*, 2.^a ed. Freiburg Schweiz 1968, p. 163, nota 3.

11. Ed.: L. C. MOHLBBRG (L. EIZENHOFER - P. SIFFRIN), *Sacramentarium Veronense* (Roma 1956).

Sacramentarium Veronense 1148

ut resurrectionis diem spe certae gratulationis expectet.

Liber Ordinum (422/16-18) = *Palimpsesto St. Gallen*¹² tempus resurrectionis diemque iudicii cum gaudio secuture immortalitatis expectet.

La oración romana pertenece a las misas compiladas en el Veronense «XXXIII. Super defunctos», pero carece de concordancias. Sólo en la España visigoda, en el siglo VI, apreciaron la belleza de la expectación del día de la resurrección, para concluir su larga oración, testimoniada en el palimpsesto de St. Gallen. En su inicio, transformado levemente en la Post Sanctus del *Liber Ordinum*,¹³ se conservan las palabras «inmortalitatis... largitor», tomadas también de los «libelli» de Roma: «et immortalitatis sit ipse largitor» (Ve 1271).

Estimo, pues, que la *Deus apud quem* es datable en la sexta centuria, como la *Non intres*, cuyas fuentes romanas también pueden identificarse. Pero en ambas oraciones hispánicas su estilo del latín litúrgico no es ciertamente el de la sobriedad romana de las misas de los «libelli» del Veronense, donde abunda sobre todo la obra del papa Gelasio I (492-496).

La ingeniosa hipótesis de Chavasse sobre la «Commendatio animae» romana es insostenible, y ha de ceder a la realidad de los datos históricos. La oración de recambio para la recomendación del alma en el viejo gelasiano es genuinamente visigótica, la única en el *Reginensis* que glosa la antífona hispana: *In sinu Abrahae amici tui*. Se halla asimismo en el Antifonario visigótico-mozárabe de la catedral de León, fol. 277.

2. LA ORACIÓN VISIGÓTICA «NON INTRES»

Sicard estimó oportuno dedicar las páginas 200-201 a impugnar el origen hispánico de la oración *Non intres*. Lamentablemente, brillan por la falta de rigor en la crítica literaria y en la crítica textual; además —cosa incomprensible— pretende contestar la datación del marcro de Verona, afirmando que «M. Férotin le date de la fin du X^e. siècle», lo cual es absolutamente falso. (Cf. *Liber mozarabicus sacramentorum*, col. 947).

12. Ed.: A. DOLD, *Palimpsest-Studien* (= Texte und Arbeiten 45, Beuron 1955) p. 11.

13. Los manuscritos de los «libelli missae» hispanos del siglo VI no se han conservado. Las influencias visigóticas en el Norte de Italia están testimoniadas en las formas (Ve 1329 y 1330) añadidas por manos posteriores en el último folio del *Sacramentarium Veronense*.

Pensar que el uso de la palabra *ultio* en V 440 «vient sérieusement ébranler» su origen hispano, reconocido por Dom Brou,¹⁴ es de un candor infantil. Ignora, por lo visto, Sicard que el giro «iudicium ultionis», registrado en las *Ausdrucksformen* de G. Manz,¹⁵ sólo fue acuñado en el latín litúrgico por los españoles.

La *Non intres* es, en efecto, una colecta sobre el salmo 142, como la del salterio silense, que no comparó Sicard. He aquí los pasajes comunes:

Oracional visigótico 1211

Non intres in iudicio domine cum seruis tuis illis, quoniam nullus apud te per se iustificabitur homo, si nulla per te hominibus peccatorum tribuatur remissio.

The Mozarabic Psalter, ed. GILSON, p. 142

Exaudi nos... et ne intres in iudicio cum seruis tuis... nullus enim apud te per se iustificabitur, nisi a te fuerit adiubatus.

Ambas emplean el plural (*cum seruis tuis*), porque glosan la antifona visigótica testimoniada en el *Antifonario de León*, fol. 279v: «*Non intres in iudicio cum serbis tuis domine*».

La palabra *ultio* es usada ocho veces en el «*Sacramentarium Veronense*», pero la idea de que con la gracia divina se evaden los males, depende del prefacio de una misa compilada el mes de junio atribuible al papa Gelasio I, por su estilo peculiar, como el lote de las de la Lupercales:¹⁶

Sacramentarium Veronense 266

uel ad per tuam gratiam remeans, non solum ius infesti dominatoris euadit.

Orac. visig. 1211

sed gratia tua illis occurrente, mereantur euadere iudicium ultionis.

La forma romana (Ve 266), lo mismo que la de difuntos (Ve 1148), carece de concordancias en los sacramentarios posteriores. Sólo de la colección del tiempo de Gelasio I pudieron en España imitar la idea y el verbo *evado*. Remito a mi trabajo «*Sacramentorum prefationes*» y liturgia visigótica: «*Hisp. sacra*» 17 (1964), pp. 141-172.

Pensar, como Sicard, que la recensión manifiestamente retocada del

14. Sicard, p. 200, nota 156, reseña además del trabajo de L. Brou, en «*Hispania sacra*» 7 (1954), p. 467-475, los de P. M. Gy, en «*La Maison Dieu*» 44 (1955), p. 75 y J. Ntédika, *L'évocation...* en «*Recherches africaines de Théologie*» 2 (Louvain 1971), p. 250.
15. G. MANZ, *Ausdrucksformen der lateinischen Liturgiesprache* (= *Texte und Arbeiten*, 1 Beiheft, Beuron 1941) n.º 507, p. 158.
16. G. POMARÈS, *Gélase I. Lettre contre les Lupercales et dix-huit messes du sacramentaire Léonien* (= *Sources Chrétiennes* 65, Paris 1959).

Suplemento Anianense 1401 es el original, y el texto del Oracional menos primitivo, equivale a desconocer la crítica textual. Benito de Aniana retocó el original visigótico, (perfectamente transmitido en el folio 127v del manuscrito de Verona), por un evidente deseo de adaptarlo al uso romano. Por ello regularizó el singular, acomodándolo a las oraciones precedentes del Suplemento (*cari nostri, famuli tui, servi tui*) Evitó las hispánicas repeticiones (*nullus... nulla*), dio un sinónimo (*succurrente*) al original «*occurrente*» y cambió la forma *aduuerent* (no empleada en la liturgia clásica de Roma), por la más asequible y corriente *uiueret*. Es lo que acertadamente califica J. Deshusses como «*Le souci d'adaptation liturgique*», en su edición, *Le sacramentaire grégorien*, Vol. I, *Le sacramentaire, Le Supplément d'Aniane* (Fribourg Suisse 1971) p. 49; sobre Benito de Aniana, *ibid.* p. 66.

La datación de la colecta sálmica *Non intres* puede confirmarse por dos caminos. Por una parte, sirvió de fuente directa a la Benedictio 57 del Oracional: «*det uobis suae euadere iudicium ultionis*». Ahora bien, sabemos por testimonio de Félix de Toledo, biógrafo y sucesor de Julián (680-690), que éste agrupó, en un libro de oraciones *de festiuitatibus*, materiales antiguos¹⁷ usados en la iglesia de Toledo. Por otra parte, el texto original de la *Non intres* fue retocado al final, para incluirlo en el oficio de difuntos. Tres manuscritos del siglo XI testimonian la introducción del adverbio *hic*, y la reducción de una sílaba para no perder el ritmo, cambiando *insigniti* por *signati*.¹⁸ Es probable que el retoque lo hiciera Julián de Toledo o uno de sus colaboradores en la ordenación de Ordines de los oficios de difuntos.

Parece, pues, razonable situar la composición de la *Non intres* en el siglo VI, después de la penetración en la Península de la hermosa colección de «libelli» romanos de los papas del siglo V. Prácticamente coincide con la actividad litúrgica de los autores de oraciones de los salmos: Justo de Urgel (527-546) y Leandro de Sevilla (699). Es imposible su atribución a uno u otro, pero indudablemente, lo mismo que la *Deus apud quem*, sólo pudo escribirse en la España visigoda, no en Roma. Su estilo literario es inconfundible.

17. Sobre la obra de Julián y sus predecesores, véase J. JANINI, *Liber Missarum de Toledo II* (Toledo 1983) pp. LIV-LVII.

18. Remito a mi edición *Liber Ordinum sacerdotal* (= *Studia Silensia* 7, Abadía de Silos 1991) p.35, nota 16, y p. 107, fórmula 287. Idéntico final en el ms. Silos 7, fol. 17.

3. LA ORACIÓN VISIGÓTICA «TE DOMINE SANCTE»

Compilada entre las 19 oraciones «Post obitum hominis» del *Reginensis*, en el lugar noveno (V 1617), se halla también en la liturgia galicana. Sicard (pp. 264-268) ofrece los textos y las lecciones variantes. Sin embargo, tampoco ha sabido valorar la fuente directa utilizada por el redactor hispano. Es la antífona sobre IV Esd. 2, 34-35, glosada con evidentes alusiones a la luz en el mismo ritual visigótico de los funerales:

Liber Ordinum 124

- A. *Requiem eternam det tibi dominus et lux perpetua luceat tibi.*
 OR. *Te domine sancte... ut digneris dare ei locum lucidum... in lucem illam sanctam... resuscitare eum digneris.*

El *locum lucidum*, omitido en la recensión del Suplemento de la Regla de San Cesáreo de Arles, estaba ciertamente en el original visigótico, como glosa de la antífona (*lux perpetua luceat tibi*). La frase «quam de uoraginibus huius seculi» es tan hispana como la de otra oración del ritual visigótico de los funerales:

Temeritatis... quam de huius mundi uoragine cenulenta iam perennem ducis ad patriam, abrae amici tui sinu recipias. (LO 125).

Sólo en el lenguaje latino litúrgico emplean los españoles el giro *uoragines seculi*.¹⁹ Se halla también en el ms. Toledo 35.4, en la «Alia» de una misa de cotidiano, y en la misma misa del ms. Silos 6, como puede comprobarse en mi reciente edición:²⁰

Liber Missarum de Toledo 1417

Summe atque ineffabilis... ut ab omni iniquatione purgati, et a seculi uoraginibus exempti.

La mención de Moisés, Eleázaro, Elías y Simeón la omiten la recensión de Ces. y el *Reginensis*. El texto del misal de Bobbio 538 acorta manifiestamente el final.

Resulta, pues, que a pesar de la tardía datación del ms. del *Liber Ordinum* de San Millán (fines del siglo X) y del ms. Silos 4 (Año 1052), conservan la más completa y fiel recensión del original visigótico. Advertido, sin embargo, que Férotin estableció al final un texto añadido en el margen del ms. Silos 4, por mano posterior. En primera mano ambos manuscritos leen: *quadrantem tecumque gaudium immortalis uite*, que es sin duda alguna la lectura original hispana.²¹

19. G. MANZ, *Ausdrucksformen*, n.º 1078, p. 527.

20. J. JANINI, *Liber Missarum de Toledo I* (Toledo 1982), p. 519.

21. La oración *Te domine sancte* (LO 124) fue acoplada con el incipit «Precamur inmen-

4. LA GRAN ORACIÓN VISIGÓTICA «SUSCIPE»

Por su inusitada longitud, cosa que sucede en no pocas oraciones visigóticas, en la edición Mohlberg se divide en tres (V 1610-1612). Sicard registra las variantes (pp. 308-319); anota también los pasajes bíblicos centonzados (p. 382-383). El paralelo más característico con la visión beatífica (*deum facie ad faciem uideat*: LO 111/5-6 = V 1611) se halla en otra oración del ritual hispano:

Suscipe domine animam... de erumna huius seculi ad te reuertentem, et gratiam uisionis tue ei ostende clementer. (LO 112).

Por lo que respecta a las lecciones variantes, también Férotin experimentó algunas distracciones en el texto establecido. Así, «et mitte» (110/11) no existe en el ms. Silos 4, sino «Mitte». Tampoco está en el códice Silos 4 la errónea lectura *gaudeat* (110/30), sino *studeat*.

Por otra parte, en el ms. Silos 3 el incipit conserva, como el original visigótico, «de Egypti partibus prouiuscentem», que trasmite el *Reginensis* (de Egypti partibus proficiscentem). También el mismo ms. Silos 3, aunque abrevia la oración, mantiene la lección «Inter pulsantes pulsans portas apertas Iherusalem repperiat» que vemos en *Reginensis* (V 1611); aún hay otras variantes comunes. Sin embargo, dada la extraordinaria longitud de la gran oración *Suscipe domine*, podemos afirmar que sustancialmente coinciden el Liber Ordinum episcopal y el *Reginensis*. Este omite, a su vez, del original visigótico la mención del alma que emigra (LO 110/18-19):

Letifica domine *animam* serui tui ill. *migrantem* e seculo.

La omite también la fórmula breve de LO 123, evidentemente extractada de la gran oración *Suscipe domine*. En ésta se halla la clara afirmación sobre la Trinidad: «patrem tamen et filium et spiritum sanctum non negauit», muy propia en piezas compuestas después de la conversión de los arrianos visigodos al catolicismo, en tiempo de Leandro de Sevilla.

sam magnitudinem» al oficio de difuntos en MozPs y en el ms. Silos 7, fol. 14v. El final fue retocado: «...usque ad nobissimum quadrantem, ut secunda mors in eis non habeat potestatem. Pater». Ese es precisamente el añadido sobre la línea por mano posterior del ms. Silos 4, que editó Férotin (LO 125/9-10), agregando *sed* y corrigiendo *tecum* (*tecumque* en el ms.).

5. LA «COMMENDATIO ANIMAE» GALICANA:

«COMMENDAMUS TIBI» (V 1626)

M. l'Abbé Sicard en la p. 87, nota 133, cita literalmente la opinión del profesor Chavasse, el cual expresó que la fraseología e ideología se oponen a su origen romano; señaló también «qu'elle est faite de quatre morceaux, dont on n'a même pas pris soin d'assurer la liaison grammaticale». En *La liturgie de la mort* (pp. 275-279) ofrece el texto V 1276 en paralelo con la recensión del Supl. a la Regla de san Cesáreo, y las variantes.

Ciertamente, la oración *Commendamus tibi domine*, cuya segunda parte comienza en Ces. por *Migranti in tuo nomine*, es la única que puede ser puesta en relación directa con el Ordo Phillips 1667. Este lleva por título:

INCIPIT DE MIGRATIONE ANIMAE

Su rúbrica 3, señala que acabada la letanía, dice el sacerdote la oración de la conmemoración del alma. Es, pues, muy sugestivo el siguiente esquema:

<i>Ordo Phillips 1667</i>	<i>V 1627 Gellone 2921-22</i>
DE MIGRATIONE ANIMAE	COMMENDATIO ANIMAE
3. dicit sacerdos orationem animae commemor(ationis).	Commendamus tibi domine animam... migranti (Migrante <i>Gell</i>) in tuo nomine

El verbo *migro* es desconocido en el Sacramentarium Veronense, y sólo se emplea una vez en el Hadrianum, en la «Super oblata» de la misa de la Asunción: «etsi pro conditione carnis *migrasse* cognoscimus». Aquí se trata de cambio de domicilio de la persona. La Virgen María, como expresa la primera oración, «mortem subiit temporalem, nec tamen mortis nexibus deprimi potuit, qui filium tuum... de se genuit incarnatum» (Ha 661). Aplicado al alma emigrante, sólo se halla en la oración galicana de la recomendación del alma (*migranti*) y en el Ordo *de migratione animae*. También lo utilizó el texto visigótico de la gran oración «Suscipe... Letifica domine *animam... migrantem* e seculo» (LO 110/19).

A la vista de estos datos, podemos afirmar que el compilador del *Reginensis 316* utilizó sólo fuentes no romanas en la sección XCI del libro tercero: «Orationes super obitum hominis».

Comenzó por la galicana «Pio recordationis», (cuyo incipit pasó a la misa de aniversario LO 447). Matizó en los títulos siguientes el momento de recitar las plegarias (*antequam ad sepulcrum deferatur, ad*

sepulcrum priusquam sepeliatur, post sepulturam), terminado con el título *Commendatio animae* y la oración galicana «Commendamus tibi domine animam... migranti in tuo nomine...» a la que añadió como recambio, la «*Item alia. Deus apud quem*».

Esos o parecidos títulos, con indicación rubrical del lugar donde habían de recitarse las oraciones, debían figurar en los «libelli» galicanos del ritual de los funerales. El sacramentario de Gellone²² los conserva casi idénticos (Formularios 486-492), pero reparte con libertad las oraciones. Una cosa aparece cierta. El título final COMMENDATIO ANIMAE (formulario 492) divide en dos la oración galicana: *Commendamus tibi* 2921 y *Migrante in tuo nomine* 2922.

Ello quiere decir que nos es imposible reconstruir el *libellus* del ritual galicano de los funerales, ya influenciado por el ritual de los ordines visigóticos de la muerte.

El Ordo de *migratione animae*, en el folio 174 del manuscrito de Berlín 1667, que contiene el Sacramentario-Phillips, (escrito en el siglo VIII/IX en el Este del reino franco), sólo pudo referirse en su rúbrica 3 a la recomendación del alma, compilada en lugar preferente, a continuación del título concreto COMMENDATIO ANIMAE, en todos los sacramentarios llamados gelasianos. Es prueba evidente del aprecio que sintieron los compiladores francos, desde mediados del siglo VIII, para celebrar en el nuevo rito romano los usos galicanos de los funerales, y la recomendación del alma que emigra. El compilador del *Reginensis* demostró muy buen gusto literario al colocar como oración de recambio la mucho más hermosa de origen visigótico «Deus apud quem omnia morientia uiuunt».

Los orígenes de la liturgia latina de la muerte han de ser indagados con mayor rigor histórico, a la vista de las fuentes manuscritas visigóticas y galicanas. Los palimpsestos de St. Gallen y Munich permiten estudiar la fase de «libelli» de los siglos VI y VII difundida en las Galias. Hay que distinguir en el *Liber Ordinum* las plegarias de origen visigótico. Los *Ordines ceremoniales* son más tardíos, probablemente ampliados y compilados en Oviedo hacia el año 800,²³ es decir, sensiblemente en la época en que fue escrito el Ordo romano-galicano, en el ms. Phillips 1667.²⁴

22. Ed.: A. DUMAS, *Liber sacramentorum Gellonensis* (= Corpus Christianorum, Ser. lat. CLIX, Turnohlti 1981).

23. Cf. R. ORDEIG, *L'ordre hispànic del divendres sant segons la tradició A*, en «Revista Catalana de Teologia» 2 (1977) pp. 453-485.

24. Edición SICARD, o.c. p. 8. Compárese la rúbrica 5 (Dum autem fuerit anima egressa de corpore, incipiunt antep.) con la del Lib. Ordinum 104/44: «cum egressa fuerit anima e corpore... dicitur hic responsus»; la rúbrica 6 sobre absolución y vestido según el orden, equivale a la ceremonial de LO 112/16-17: «ex more corpus lauatum, uestitur ueste qualis ordinis ic uiuens extitit». Ello induce a pensar en las supervivencias de las costumbres galicanas de los funerales en el Ordo de *migratione animae*.

Lo más valioso del trabajo de D. Sicard es, a mi juicio, la publicación del *Ordo de migratione animae*, y la multitud de manuscritos manejados, que vienen a constituir una especie de tabla de concordancias, útil a los investigadores. Espero que mi próxima edición del *Liber ordinum episcopalis* pueda ser punto de partida de un nuevo enfoque, para el estudio de los orígenes del ritual latino de los funerales.